

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 601

Popayán, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00426
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual se observa oficio de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en el que informa que el vehículo fue capturado en la vía panamericana Popayán – Cali, trasladándolo en grúa hasta el parqueadero CALIPARKING MULTISER, NIT. 900.652.348-1, ubicado en la dirección Carrera 66 SUR #13 – 11, Barrio Bosques del limonar de la ciudad de Cali.

Teniendo en cuenta que el vehículo automotor se encuentra en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, se comisionará a los Juzgados Civiles Municipales de Cali – Valle del Cauca (Of. Reparto), para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas GFR823.

De igual forma, se ordenará la devolución del Despacho Comisorio No. 13 de 5 de mayo de 2.022 en el estado en que se encuentre, ante la imposibilidad de adelantar la diligencia encomendada.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: COMISIONESE al Juzgado Civil Municipal de Cali – Valle del Cauca (Of. Reparto), para que se sirva llevar a cabo la diligencia secuestro del vehículo automotor identificado con placa: GFR-823, MARCA: CHEVROLET, modelo 2020, COLOR: GRIS MERCURIO METALIZADO, LINEA: ONIX, MOTOR: JTY010210, CHASIS: 9BGKC48T0LG108014 de propiedad del demandado EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ quien se identifica con C.C. N° 1.061.722.733, el cual fue inmovilizado por la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte Seccional Cauca, y se encuentra en el Parqueadero CALIPARKING MULTISER, NIT. 900.652.348-1, ubicado en la dirección Carrera 66 SUR #13 – 11, Barrio Bosques del limonar de la ciudad de Cali. Para tal fin se conceden las facultades de nombrar y posesionar auxiliar de la justicia.

SEGUNDO: OFICIESE al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE de Popayán, para que se sirva devolver a este juzgado, el despacho comisorio N° 13, relativo a la DILIGENCIA DE SECUESTRO

del vehículo automotor identificado con PLACA GFR-823 de propiedad del demandado EDUAR GEOVANY VILLAQUIRAN MUÑOZ identificado con C.C. N° 1.061.722.733, debido a que el vehículo se encuentra en la ciudad de Cali – Valle del Cauca.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9a9ba5c8ca50d3ae43e2e3216219b70d51d1b2e64d59449cfaea6cffc6e3685**

Documento generado en 16/08/2022 04:07:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>